

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2801923



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65295

SANTIAGO, 17/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Rodolfo Mauricio VELASCO AYALA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1711737229.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rodolfo Mauricio VELASCO AYALA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 19/11/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/AM
[662] 17/08/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo